

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA**  
**No. LP- INE-ENDESA-002-2019**

**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTERILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)**

Reunidos en las oficinas de La Gerencia Administrativa de este Instituto, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30) del día martes treinta (30) de abril del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal.

**VISTAS:** las ofertas presentadas por las empresas, Distribuidora CLIPS y NIPRO MEDICAL CORPORATION, en cumplimiento al proceso de licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019, para “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTERILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”, se procedió a realizar el análisis legal de las misma, la que concluyen de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
Confirmación de no estar comprendido, en los artículos No. 15 y 16 de la Ley de contratación de Estado, llenando el formato denominado Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades incluido en la Sección IV de estos Documentos de Licitación.	Distribuidora CLIPS		X	Presentar declaración jurada autenticada
	NIPRO MEDICAL CORPORATION	X		
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una	Distribuidora CLIPS		X	Presentar carta original vigente



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50% ) del valor de su oferta	NIPRO MEDICAL CORPORATION		X	Presentar carta original vigente
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo tres (03) antes de la apertura de la oferta.	Distribuidora CLIPS		X	Presentar una (1) constancia vigente original o autenticada
	NIPRO MEDICAL CORPORATION		X	Presentar tres (3) constancias originales vigentes
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	Distribuidora CLIPS		X	Presentar Solvencia Municipal Vigente
	NIPRO MEDICAL CORPORATION		X	Presentar Solvencia Municipal Vigente
Fotocopia de la última planilla debidamente cancelada o	Distribuidora CLIPS		X	Presentar constancia



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	SUB SANAR
constancia emitida por el IHSS de no tener deuda pendientes.				vigente y planilla cancelada
	NIPRO MEDICAL CORPORATION	X		
Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas	Distribuidora CLIPS		X	Presentar Solvencia Fiscal Vigente
	NIPRO MEDICAL CORPORATION	X		
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados Año 2016 y 2017) debidamente auditados por Firma Auditora o contador Independiente debidamente Colegiado	Distribuidora CLIPS		X	Presentar estados financieros por contador independiente auditados
	NIPRO MEDICAL CORPORATION	X		



**PRIMERO:** Que una vez revisada la documentación presentada por dichas Empresas, se evidencio que las mismas deberán subsanar por escrito y en un plazo de cinco (5) días hábiles los documentos, que se detallan a continuación:





**SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las catorce horas con (14:00) del día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Daniela Bendaña**



Gerente de Administración y Presupuesto

  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



  
**Yulia Ramirez**  
Asesoría Legal



**ACTA DE ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA LICITACION PRIVADA**  
**No. LP- INE-ENDESA-002-2019**

Adquisición de Dispositivos de Punción Retráctiles Estériles Desechables (Lancetas), para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA)

Reunidos en la oficina de este Instituto, siendo las catorce horas (14:00) horas del día martes siete (07) de mayo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Néstor Muñoz**, Consultor UNICEF; **Lenin Escobar**, Doctor General de Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud/Malaria de la Secretaría de Salud; **Martha Leiva**, Sub Gerente de Estadísticas Sociales y Demográficas; todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por las Empresas siguientes: **DISTRIBUIDORA CLIPS Y NIPRO MEDICAL CORPORATION**, de la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019, para la “Adquisición de Dispositivos de Punción Retráctiles Estériles Desechables (Lancetas), para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, 2018 (ENDESA),” para lo cual se procedió de la siguiente manera:

<b>Especificaciones Técnicas Lancetas</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>OPCIÓN No. 1</b>			
<b>1. Lanceta de seguridad por contacto para punción capilar por retracción automática e irreversible</b>			
<b>2. Varios niveles ajustables de profundidad de penetración en una sola lanceta (para adultos, niños menores de 5 años).</b>			
<b>3. Niveles de profundidad de penetración : 1,3mm, 1.8mm, 2.3mm</b>			
<b>4. Diámetro de la aguja: 0,63 mm (23 G)</b>			

*M. Leiva*  
*N. Muñoz*  
*[Signature]*

<i>Especificaciones Técnicas Lancetas</i>	<b>EMPRESA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
5. <i>Seguro, diseño ergonómico (cómodo) de fácil manejo</i>			
6. <i>Desechables (uso único y así evitar contaminación cruzada)</i>			
7. <i>Estéril</i>			
8. <i>Fecha de vencimiento de las LANCETAS: no menor de un año a partir de la fecha de la entrega del producto.</i>			
9. <i>Presentar ficha técnica en español</i>			
<b>OPCIÓN No. 2</b>	<b>NIPRO MEDICAL CORPORATION</b>		
<b>LANCETAS DE SEGURIDAD PARA ADULTOS</b>			
1. <i>Lanceta de seguridad por contacto para punción capilar por retracción automática e irreversible</i>		X	
2. <i>Niveles de profundidad de penetración : 1.8mm</i>		X	
3. <i>Diámetro de la aguja: De 18G a 21G</i>		X	
4. <i>Seguro, diseño ergonómico (cómodo) de fácil manejo</i>		X	
5. <i>Desechables (uso único y así evitar contaminación cruzada)</i>		X	

*m. Sivan*  
*1/25/2011*  
*[Signature]*

<i>Especificaciones Técnicas Lancetas</i>	<b>EMPRESA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
6. <i>Estéril</i>		X	
7. <i>Fecha de vencimiento de las LANCETAS: no menor de un año a partir de la fecha de la entrega del producto.</i>		X	
8. <i>Presentar ficha técnica en español</i>		X	
<b>LANCETAS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS MENORES DE CINCO (5) AÑOS</b>	<b>NIPRO MEDICAL CORPORATION</b>		
1. <i>Lanceta de seguridad por contacto para punción capilar por retracción automática e irreversible</i>		X	
2. <i>Niveles de profundidad de penetración : 1.2mm</i>		X	
3. <i>Diámetro de la aguja: De 1.5mm</i>		X	
4. <i>Seguro, diseño ergonómico (cómodo) de fácil manejo</i>		X	
5. <i>Desechables (uso único y así evitar contaminación cruzada)</i>		X	
6. <i>Estéril</i>		X	

*M. Linder*  
*M. Linder*



<i>Especificaciones Técnicas Lancetas</i>	<b>EMPRESA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
7. <i>Fecha de vencimiento de las LANCETAS: no menor de un año a partir de la fecha de la entrega del producto.</i>		X	
8. <i>Presentar ficha técnica en español</i>		X	

**PRIMERO:** La Comisión Técnica concluye que la empresa DISTRIBUIDORA CLIPS no cumple con las especificaciones técnicas requeridas debido a que no presentó su oferta técnica; y la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, si cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Opción No. 2.

**SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las quince horas con treinta minutos (15:30) del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



**Lenin Escobar**

Microbiólogo de Laboratorio Nacional de  
Vigilancia de la Salud/Malaria de la Secretaría  
de Salud



**Nestor Muñoz**  
Consultor UNICEF



**Martha Leiva**

Sub Gerente de Estadísticas Sociales y  
Demográficas



**ACTA DE SUBSANACIÓN LEGAL DE LA LICITACION PRIVADA  
No. LP- INE-ENDESA-002-2019**

**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTERILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)**

Reunidos en las oficinas de este Instituto, siendo las nueve horas con diez minutos (9:10) del día jueves dieciseis (16) de mayo del dos mil diecinueve (2019), los suscritos: **Daniela Bendaña**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal.

**VISTAS:** la subsanación presentada por la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION; en cumplimiento a proceso de Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019, para **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTERILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)**; se procede a revisar la enmienda de la misma.

**PRIMERO:** La empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION solicitó al Instituto una prórroga de 2.5 días, en base al art. No. 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo, inciso b) que se alegue justa causa. La Comisión Evaluadora por medio del oficio GAP/LP-033-2019, autorizó la prórroga solicitada.

Asimismo con fecha quince (15) de mayo se recibieron las subsanaciones respectivas, por lo que se procedió a revisar la documentación subsanada presentada por la Empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, en donde se evidenció lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original emitida por una institución bancaria en donde certifique que cinco (5) días hábiles previos a la fecha fijada para la presentación de las ofertas el oferente cuenta con una línea de crédito o una cuenta bancaria disponible por un valor equivalente a por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta	NIPRO MEDICAL CORPORATION	X	



DOCUMENTOS LEGALES	NOMBRE DE LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancias de tres empresas o instituciones a las cuales les ha prestado los servicios similares a los requeridos en estas bases. La constancia debe tener fecha de emisión como máximo tres (03) antes de la apertura de la oferta.	NIPRO MEDICAL CORPORATION	X	
Fotocopia de constancia de solvencia o de pago de impuestos y servicios municipales de la Empresa oferente, del domicilio donde presta sus servicios, vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, o último recibo de pago anterior al de la apertura.	NIPRO MEDICAL CORPORATION	X	

**SEGUNDO:** La empresa Distribuidora CLIPS, no subsano la documentación legal requerida.

**TERCERO:** Esta comisión evaluadora en base al análisis de los documentos recibidos, concluye que la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, subsanó en tiempo y forma los documentos solicitados, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en los pliegos de condiciones.

**CUARTO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos (9:55) del día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Daniela Bendaña**

Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Andino**  
 Encargado de Compras



  
**Yulija Ramírez**  
 Asesora Legal




**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA**  
**No. LP- INE-ENDESA-002-2019**


**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTERILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)**

Reunidos en las oficinas de las Oficinas del Instituto Nacional de Estadística a las diez horas (10:00) del día jueves dieciséis (16) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 para la “*Adquisición de Dispositivos de Punción Retráctiles Esteriles Desechables (LANCETAS), para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018, (ENDESA)*”, integrada por ; **Daniela Bendaña** en calidad de Gerente de Administración y Presupuesto; **Fernando Andino**, Encargado de Compras; **Yulia Ramirez**, Asesoría Legal; de acuerdo al Acta de Análisis Legal, de Subsanación y de Especificaciones Técnicas, esta Comisión Evaluadora recomienda a la Dirección Ejecutiva:

**PRIMERO:** Proceder con la **ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN** de la Empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION, que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con lo establecido en los pliegos de condiciones de ésta Licitación.

**SEGUNDO:** Se da por finalizada la reunión a las diez horas treinta y ocho minutos (10:38) y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

  
**Daniela Bendaña**  
Gerente de Administración y Presupuesto



  
**Fernando Andino**  
Encargado de Compras



  
**Yulia Ramirez**  
Asesora Legal



**RESOLUCION**  
**R-INE-1705-LP-INE-ENDESA-002-2019**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete (17) de Mayo del año dos mil diecinueve.

**VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:** Que esta Dirección Ejecutiva en razón de que la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-001-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”, se declaró desierta en fecha 21 de Marzo, determinó iniciar un nuevo proceso de Licitación para adquirir los dispositivos de punción retráctiles estériles desechables los cuales son imprescindibles para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018 (ENDESA).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de abril de 2019 se envió la invitación para participar en el Proceso de Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”, a las empresas mercantiles, “GMAS S.A. de C.V.”, “Tecnología Médica de Centroamérica S.A.”, “Representaciones Medicas”, “DIPRODI S. de R.L.”, “ALCOTEQ S.A. de C.V.”, “Distribuidora CLIPS”, “NIPRO MEDICAL CORPORATION” y “Grupo TECNIMED y DROGUERIA S.A. de C.V.” de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Gerencia de Administración y Presupuesto, Área de Compras y la Asesoría Legal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de abril del año dos mil diecinueve, se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles “DISTRIBUIDORA CLIPS” y “NIPRO MEDICAL CORPORATION”, presentando las anteriores su oferta referente a la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora la empresa mercantil “NIPRO MEDICAL CORPORATION” presento conforme todos los documentos legales solicitados y reúne todas las especificaciones técnicas de la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”.

**CONSIDERANDO:** Que según al Acta de Recomendación y Adjudicación de fecha dieciséis (16) de mayo de 2019 la Comisión Evaluadora recomendó, proceder con la adjudicación de la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)” a la empresa mercantil “NIPRO MEDICAL CORPORATION”, en razón de que su oferta cumplió a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones y además ajustarse al presupuesto definido para tales propósitos.

**POR TANTO:** La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa mercantil “NIPRO MEDICAL CORPORATION” la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”, por un valor de (L. 242,900.00) DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.



ING. GRACIELA MARIA PONCE  
DIRECTORA EJECUTIVA



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA: RESOLUCION R-INE-1705-LP-INE-ENDESA-002-2019 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete (17) de Mayo del año dos mil diecinueve. **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que esta Dirección Ejecutiva en razón de que la **Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-001-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”**, se declaró desierta en fecha 21 de Marzo, determinó iniciar un nuevo proceso de Licitación para adquirir los dispositivos de punción retráctiles estériles desechables los cuales son imprescindibles para el levantamiento de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2018 (ENDESA). **CONSIDERANDO:** Que en fecha 05 de abril de 2019 se envió la invitación para participar en el Proceso de **Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”**, a las empresas mercantiles, “GMAS S.A. de C.V.”, “Tecnología Médica de Centroamérica S.A.”, “Representaciones Medicas”, “DIPRODI S. de R.L.”, “ALCOTEQ S.A. de C.V.”, “Distribuidora CLIPS”, “NIPRO MEDICAL CORPORATION” y “Grupo TECNIMED y DROGUERIA S.A. de C.V.” de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por un representante de la Gerencia de Administración y Presupuesto, Área de Compras y la Asesoría Legal. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de abril del año dos mil diecinueve, se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron los representantes de las empresas mercantiles “DISTRIBUIDORA CLIPS” y “NIPRO MEDICAL CORPORATION”, presentando las anteriores su oferta referente a la **Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”**. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora la empresa mercantil “NIPRO MEDICAL CORPORATION” presento conforme todos los documentos legales solicitados y reúne todas las especificaciones técnicas de la **Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”**. **CONSIDERANDO:** Que según al Acta de Recomendación y Adjudicación de fecha dieciséis (16) de mayo de 2019 la Comisión Evaluadora recomendó, proceder con la adjudicación de la **Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”** a la empresa mercantil “NIPRO MEDICAL CORPORATION”, en razón

de que su oferta cumplió a cabalidad con los documentos legales y especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones y además ajustarse al presupuesto definido para tales propósitos. **POR TANTO:** La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística en uso de sus facultades de que esta investida y en aplicación al artículo 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Publica, artículos 1, 38, 39, 59, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 135, 139, 149, 155 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la empresa mercantil “NIPRO MEDICAL CORPORATION” la Licitación Privada No. LP-INE-ENDESA-002-2019 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE PUNCIÓN RETRÁCTILES ESTÉRILES DESECHABLES (LANCETAS), PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD 2018, (ENDESA)”, por un valor de (L. 242,900.00) DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO ING. GRACIELA MARIA PONCE DIRECTORA EJECUTIVA.- ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ SECRETARIO GENERAL. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).



ABOG. OBED ANTONIO MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL